



A GLOBAL NGO NETWORK  
FOR PRINCIPLED AND EFFECTIVE  
HUMANITARIAN ACTION

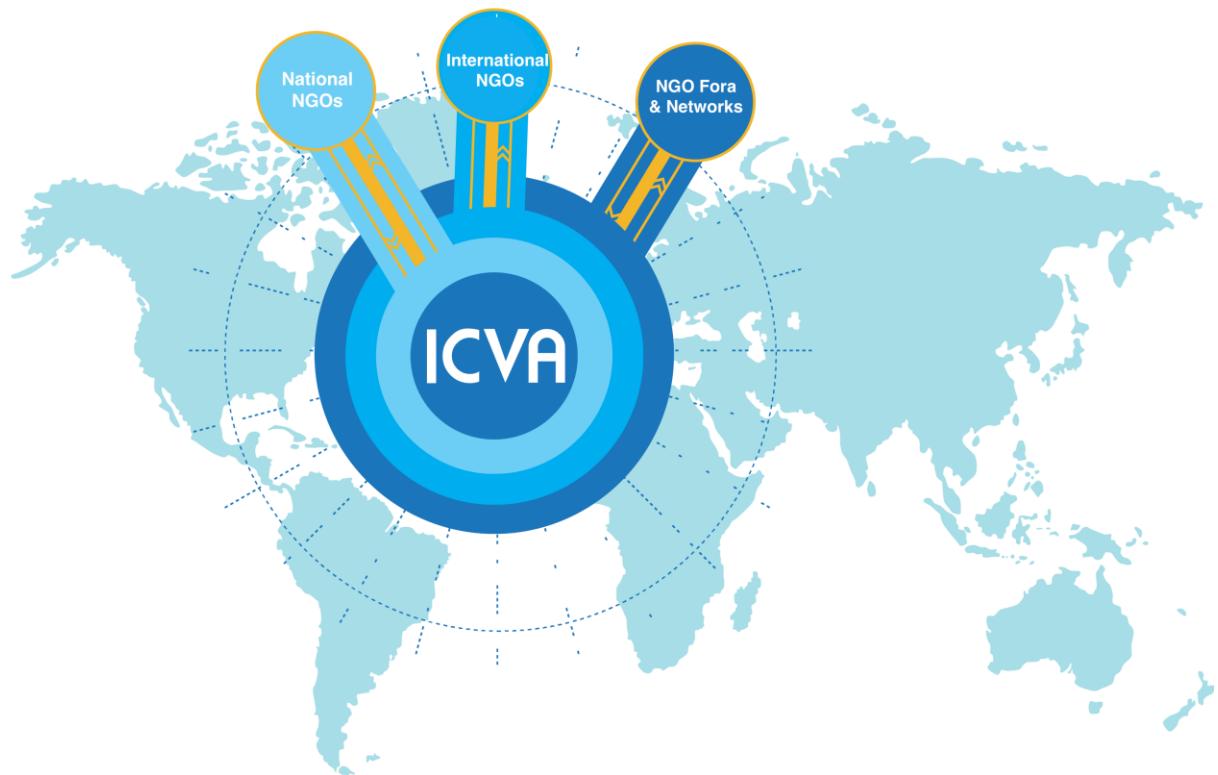
## Guía de ONG sobre:

# Términos de Referencia del Equipo Humanitario de País

MAYO 2025

Serie de ICVA «Desmitificando»:  
Coordinación Humanitaria





## Acerca de ICVA

ICVA es una red global de más de 160 organizaciones no gubernamentales cuya misión es hacer que la acción humanitaria sea más basada en principios y eficaz, trabajando de manera colectiva e independiente para influir en las políticas y prácticas.

## Agradecimientos

Este documento fue redactado por Albert Philip Burger, Coordinador de Política y Práctica de ONGs de ICVA. El autor desea agradecer a los Foros de ONGs y a OCHA por sus aportes y contribuciones al contenido de este documento.

# Comentarios sobre las Atribuciones Estándares para los Equipos Humanitarios de País

El Equipo Humanitario de País (EHP) es el máximo órgano de dirección interinstitucional para la respuesta humanitaria internacional en un país. Un EHP de correcto funcionamiento desempeña un papel fundamental a la hora de garantizar que la respuesta humanitaria sea eficaz y ética. Este documento, dirigido a los Directores en el país de las ONG, aclara el papel y las responsabilidades del EHP y de sus miembros, así como la mejor manera en que las ONG participen e influyan en el proceso del EHP.

Nota: para comprender la propia estructura, consulte el documento complementario: "Comprender e influir el sistema del Comité Permanente entre Organismos a nivel nacional".

Con base en la experiencia del Consejo Internacional de Organismos Voluntarios en el apoyo a la participación de las ONG en el EHP en más de 30 países, se han seleccionado y comentado extractos de las atribuciones Estándares del EHP, con el objetivo de:

- Destacar los requisitos para la participación efectiva del EHP.
- Identificar las consideraciones prácticas que requieren la atención de las ONG y los Foros de ONG.
- Proporcionar enlaces a documentos de referencia (políticas, herramientas y orientación) para guiar a los miembros del EHP en su función.
- Cuando sea necesario, aclarar las expectativas relacionadas con algunos puntos.

Se recomienda encarecidamente a los lectores que lean por sí mismos el documento completo de las atribuciones del EHP<sup>1</sup>. Las opiniones expresadas en los comentarios son del Consejo Internacional de Organismos Voluntarios y no deben considerarse posiciones oficiales del Comité Permanente entre Organismos.

## Atribuciones - Extractos comentados

### Propósito

*"El objetivo general del EHP es garantizar que la acción humanitaria interinstitucional alivie el sufrimiento humano y proteja la vida, los medios de subsistencia y la dignidad de las personas necesitadas".*

El objetivo global del EHP es brindar una respuesta humanitaria más eficiente que atienda mejor las necesidades de las personas afectadas. Por ello, los debates sobre el EHP deben basarse en pruebas y orientarse a los resultados. También es función del EHP dar mayor relieve a las crisis que trata, tanto dentro de los sistemas humanitarios como de cara a la opinión pública, y garantizar que la respuesta cuente con la financiación adecuada.

---

<sup>1</sup> El documento está disponible en el siguiente enlace: <https://interagencystandingcommittee.org/emergency-directors-group/iasc-standard-tor-humanitarian-country-teams-hcts-february-2017>.

*"El EHP toma decisiones para garantizar que la acción humanitaria a nivel nacional esté bien coordinada y sea ética, oportuna, eficaz y eficiente".*

El EHP debe ser principalmente un órgano decisorio. Aunque el intercambio de datos e información y la celebración de debates sólidos forman parte esencial del proceso, es preciso tomar decisiones para que el EHP pueda cumplir su mandato. La falta de toma de decisiones en los EHP es una de las quejas más comunes planteadas por las ONG: cuando se comunican con el Coordinador de Asuntos Humanitarios en relación con el desempeño de los EHP, las ONG deben asegurarse de hacer referencia a la inequívoca naturaleza decisoria de la estructura según las atribuciones estándares.

Un resultado importante del EHP debe ser un plan de acción y, como ocurre con todos los planes de acción, se debe realizar una revisión periódica de su progreso. Pueden asignarse acciones individuales a los miembros del EHP, a otras estructuras a nivel nacional del Comité Permanente entre Organismos o a grupos de trabajo ad hoc, pero el EHP en su conjunto sigue siendo responsable de supervisar su finalización.

Un órgano decisorio sólo puede funcionar si sus miembros se responsabilizan mutuamente y están dispuestos a comprometerse a la implementación de la decisión tomada.

Debido al carácter representativo de la participación de las ONG en el EHP, comprometer al amplio colectivo de ONG con un plan de acción puede resultar difícil para los representantes de las ONG en el EHP. Por lo tanto, es necesario que los representantes del EHP y el resto de la comunidad de ONG mantengan contactos regulares para garantizar que las ONG desempeñen su papel en la aplicación del plan de acción. En este sentido, los foros de ONG desempeñan un papel fundamental, ya que garantizan que los diversos debates que tienen lugar en su seno desemboquen en posiciones claras que luego se articulan en las estructuras de coordinación, incluido el EHP; y a la inversa, garantizan que las decisiones adoptadas por el EHP se compartan con la comunidad de ONG y que las acciones que éstas emprenden queden registradas para poder informar sobre ellas.

## Composición

*"El EHP está compuesto por organizaciones que llevan a cabo acciones humanitarias en el país y que se comprometen a participar en los mecanismos de coordinación".*

Según las atribuciones, sólo pueden ser miembros del EHP las organizaciones que ejecutan la respuesta humanitaria. En el caso de un foro de ONG compuesto tanto por organizaciones humanitarias como por organizaciones orientadas al desarrollo, debe procurarse que la representación del EHP del foro se centre en las prioridades humanitarias de sus miembros (aunque los vínculos con el desarrollo siguen formando parte de la función de nexo entre la ayuda humanitaria y el desarrollo del EHP).

Sólo forman parte del EHP las organizaciones que se comprometen a participar en los mecanismos de coordinación. Por ello, los representantes de las ONG no están obligados a reflejar las opiniones de las organizaciones que no lo han hecho (las que no comparten sus datos o las que no están dispuestas a participar en acuerdos de trabajo compartido

destinados a evitar lagunas y duplicaciones). La representación de las ONG puede, en algunos casos, asesorar al EHP respecto a los actores que no participan en los mecanismos de coordinación.

*"Debe incluir agencias de la ONU, OCAH, organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales y, sujeto a sus mandatos individuales, componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. [...] Los representantes de las Agencias Líderes del Clúster/Sector representan a su(s) clúster(es)/sector(es), además de a su organización".*

En la práctica, sólo las agencias operativas de la ONU con actividades humanitarias deben estar presentes<sup>2</sup>.

Las agencias de la ONU se representan a sí mismas, pero también al clúster que dirigen, si lo hay, y lo mismo ocurre con cualquier ONG que sea responsable de clúster. Esto puede dar lugar a posibles conflictos de intereses, por lo que es importante recordar la doble naturaleza de esta representación y, cuando sea necesario, pedir que se aclare si se adopta una postura en nombre de la organización individual o en nombre del clúster.

Las ONG deben representar siempre al colectivo en general y no a su propia organización. Si actúan como corresponsable de clúster, las ONG también deben aclarar si hablan en nombre del clúster y no de las ONG en general.

El Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (ya sea a través del CICR o de la IFRC, según el contexto) suele estar presente y, por lo general, optará por asistir únicamente en calidad de observador, aunque ello no excluye su participación activa en muchos casos. Puede participar en los debates, pero no está sujeto a las decisiones del EHP. También se suele invitar a Médicos Sin Fronteras (MSF) bajo las mismas condiciones.

*"El tamaño del EHP es limitado, para permitir una toma de decisiones eficaz. Los criterios de afiliación son claros, universalmente aceptados y notorios. El criterio principal es la relevancia operativa".*

El EHP sigue siendo un grupo de trabajo, y la experiencia demuestra que debe tener un tamaño limitado para ser eficaz. El máximo aproximado debería ser de veinte miembros en total. Los EHP que superan este tamaño suelen carecer del enfoque y la confianza entre sus miembros, necesarios para los debates estratégicos y la toma de decisiones.

Las modalidades de selección de los representantes de las ONG deben ser decididas por las propias ONG, en lugar de ser impuestas por el Coordinador de Asuntos Humanitarios u otros actores del sistema. En la medida de lo posible, la modalidad debería ser electiva, para así dar a todos los directores nacionales la oportunidad de ocupar un puesto en función de sus méritos. También en este caso, los criterios de selección (decididos por el foro u otro colectivo de ONG) deben ser claros, aceptados y conocidos. La capacidad y la voluntad de trabajar en

<sup>2</sup> La lista de miembros del Comité Permanente entre Organismos e invitados permanentes puede consultarse aquí: <https://interagencystandingcommittee.org/iasc>. Obsérvese que, en la práctica, no todos los miembros del Comité Permanente entre Organismos estarán presentes en el EHP, lo que dependerá de su presencia operativa en un determinado entorno.

nombre de todo el colectivo debe ser un criterio clave de selección. Conjuntamente, los representantes de las ONG deben dar la mejor representación posible a todos los grandes sectores de intervención y las principales zonas geográficas de operaciones.

*"Los miembros son representados al más alto nivel (Representante en el país o equivalente)".*

En el caso de las ONG, la participación en el EHP debe ser únicamente a nivel de Director en el país. La representación de las ONG no debe delegarse en otros cargos dentro de cada organización individual. Cuando se eligen representantes de ONG del EHP, es mejor elegir también Directores en el país suplentes que puedan cubrir los puestos cuando sea necesario. Para el Foro de las ONG, dado el papel único que desempeña, la participación debería ser a nivel de Director.

En el caso de los organismos de la ONU, se pueden asignar suplentes con carácter temporal cuando el Representante en el país no esté disponible, ya que así se garantiza que el organismo o sector siga siendo representado. Sin embargo, esto no debería ser algo habitual, y cualquier falta de compromiso de alto nivel debería discutirse con el EHP o el Coordinador de Asuntos Humanitarios si se vuelve demasiado frecuente.

*"Además de a su propia organización, los miembros pueden representar a una o más organizaciones que no sean miembros del EHP, a petición de éstas".*

Las ONG deben representar siempre al colectivo en general y no a su propia organización. Si actúan como corresponsable de clúster, las ONG también deben aclarar si hablan en nombre del clúster y no de las ONG en general. Cabe señalar que sin esta representación colectiva, no podrán comprometer a dicho colectivo en ninguna decisión del EHP, lo que reduciría significativamente el impacto y la eficacia de la participación de las ONG. El carácter representativo de la participación de las ONG, así como las modalidades de selección de los miembros, deberían quedar claros para los demás miembros del EHP, la OCAH y el Coordinador de Asuntos Humanitarios, y definirse claramente en el proceso de elección de los puestos del EHP dirigido por las ONG.

*"Debe buscarse un equilibrio adecuado entre la representación de la ONU y las ONG".*

El número de puestos asignados a las ONG debe ser equilibrado, aunque no necesariamente igual, a los asignados a las agencias de la ONU. Cuando no sea así, las ONG deben entablar un diálogo constructivo con el Coordinador de Asuntos Humanitarios para resolver la situación. Como ya se ha mencionado, el tamaño total del EHP debe mantenerse razonable, por lo que puede ser necesaria cierta negociación. El equilibrio puede lograrse aumentando el número de puestos para las ONG o reduciéndolo para las agencias de la ONU, por ejemplo, centrándose en excluir a las agencias no operativas.

Mantener este equilibrio es una razón importante por la que es necesaria la asistencia regular y constante de todos los miembros del EHP pertenecientes a ONG. Otros miembros del EHP, o el foro de ONG, deben abordar directamente las inasistencias reiteradas y proponer acuerdos alternativos si fuera necesario.

*"Debe fomentarse y apoyarse especialmente la representación de las ONG nacionales".*

Las atribuciones estándares actuales del EHP se aprobaron en 2017, y desde entonces el programa de localización se ha convertido en una prioridad importante para los actores humanitarios. Como tal, la participación de los actores nacionales y locales debe considerarse ahora obligatoria, salvo en casos extremadamente específicos (generalmente el argumento para la no inclusión se da en contextos en los que se percibe que los actores nacionales y locales están profundamente implicados en el contexto político y su capacidad para dar una respuesta ética puede verse comprometida). Cuando las ONG nacionales o locales no se incluyan en el EHP, las ONG deben trabajar para garantizar que el Coordinador de Asuntos Humanitarios y el EHP reevalúen y revaliden periódicamente esta decisión.

La participación de agentes nacionales y locales no aumenta necesariamente el número total de puestos asignados a las ONG. Por ello, en los EHP en los que la representación ya está equilibrada entre la ONU y las ONG, la inclusión de actores nacionales podría exigir que algunas ONG internacionales renunciaran a su puesto. Esto coincide con el compromiso de las ONG internacionales de apoyar la localización.

*"Cuando proceda, se podrá invitar a otras instituciones y agencias a participar en las reuniones del EHP".*

Debe tenerse en cuenta que la participación de los donantes en los EHP no está garantizada y que la decisión de invitarlos corresponde en última instancia al Coordinador de Asuntos Humanitarios. Las ONG suelen estar muy interesadas en la presencia de los donantes, ya que se los considera "aliados" en situaciones en las que se piensa que la ONU no escucha suficientemente la voz de las ONG. Esta postura de las ONG no debe ignorar el hecho de que los donantes tendrán sus propios planes, que pueden no estar totalmente alineados con los de las ONG.

El EHP sigue siendo una reunión operativa, aunque de alto nivel. Por ello, es vital que todos los miembros puedan expresarse libremente sobre temas como los desafíos operativos, los retrasos en la implementación o la priorización de sectores. Por ello, la presencia de los donantes puede influir indebidamente en los debates, en lugar de promover intercambios más sanos y transparentes.

Los Coordinadores de Asuntos Humanitarios son conscientes del impacto de la presencia de los donantes en el EHP, sobre todo en las agencias de la ONU, y sus opiniones también parecen variar. Dado que el Coordinador del Socorro de Emergencia y la OCAH se han mostrado reacios a excluir formalmente a los donantes de los EHP, y que el Comité Permanente entre Organismos ofrece escasas orientaciones al respecto, la decisión final corresponde exclusivamente al Coordinador de Asuntos Humanitarios. Esta puede ser una decisión clave para el liderazgo, sobre todo en el caso de los nuevos Coordinadores de Asuntos Humanitarios, y a menudo los sitúa directamente entre las agencias a las que les molesta que los donantes "se encuentren paranoicos" durante los EHP y las que consideran que los donantes son contribuyentes valiosos que deben conservar sus puestos.

Es importante que las ONG reconozcan estas complejas dinámicas, consideren claramente las implicaciones de su promoción y mantengan un diálogo positivo con el Coordinador de Asuntos Humanitarios sobre este tema. Otras opciones podrían consistir en restringir la

presencia de donantes en las reuniones del EHP en las que sea más pertinente, por ejemplo, cuando se esté validando el Plan de Respuesta Humanitaria, o celebrar reuniones periódicas de EHP+ (EHP y los donantes), en lugar de abogar por asientos permanentes para los donantes.

En raras ocasiones, vemos casos en los que el sector privado, los organismos intergubernamentales u otras partes interesadas pueden ser invitados a unirse al EHP.

## Funciones y responsabilidades

*"La función del EHP se rige por el derecho internacional humanitario y de derechos humanos, por los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia, y por los Principios de Asociación. [...] El modus operandi del EHP se rige por los Principios de Asociación".*

Como máxima estructura de coordinación humanitaria en el país, se espera que el EHP promueva un enfoque basado en principios en toda la respuesta humanitaria. Por lo tanto, el EHP debería plantear periódicamente cuestiones relacionadas con un enfoque basado en principios y el respeto del derecho internacional humanitario y de derechos humanos, así como los retos asociados a éstos, y los representantes de las ONG deberían acudir preparados para participar plenamente en estos debates.

Los Principios de Asociación<sup>3</sup> se declaran específicamente como el modus operandi del EHP. A menudo referenciados pero no tan ampliamente utilizados, estos pueden ser una poderosa herramienta para instar a todos los miembros del EHP a crear una asociación significativa y promover un enfoque de liderazgo equilibrado en la coordinación. Su seguimiento debería situar a los actores humanitarios en una posición más equitativa y constituir un marco para asociaciones de calidad, especialmente entre actores humanitarios nacionales e internacionales:

**Igualdad** de las organizaciones: igualdad de condiciones independientemente del tamaño y el poder.

**Transparencia** a través del diálogo, que aumenta el nivel de confianza.

**Enfoque centrado en la obtención de resultados** para una acción humanitaria eficaz.

**Responsabilidad**: obligación ética para con los demás al comprometerse a realizar actividades.

**Complementariedad**: la diversidad de la comunidad humanitaria es una ventaja, en particular la capacidad local.

---

<sup>3</sup> Los Principios de Asociación, sus traducciones y recursos adicionales pueden encontrarse aquí: <https://www.icvanetwork.org/transforming-our-network-for-impact/principles-of-partnership/>.

*"Al trabajar como apoyo al Coordinador de asuntos humanitarios, el EHP tiene las siguientes responsabilidades:*

- a) Proporcionar una visión estratégica compartida para la acción humanitaria colectiva en el país, que se establezca en un plan estratégico común (el Plan de respuesta humanitaria o equivalente)".*

Aunque el EHP es responsable del documento final del Plan de respuesta humanitaria, en la práctica valida las decisiones que se han tomado a otros niveles: en la fase de evaluación de las necesidades, a nivel de cada clúster, donde se ha desarrollado la visión general inicial de las necesidades, así como la orientación inicial; y en el Grupo de coordinación entre clústeres, donde se han cotejado los datos y se ha aplicado la priorización para dar una respuesta intersectorial. Por ello, la participación efectiva de las ONG en el proceso debe comenzar a nivel de clúster y de Grupo de coordinación entre clústeres (véase "Comprender e influir en el sistema del Comité Permanente entre Organismos a nivel nacional").

Cabe señalar que, si bien el Plan de respuesta humanitaria pretende ofrecer una visión colectiva para una respuesta estratégica, en la práctica suele representar más bien un mosaico de actividades derivadas de mandatos e intereses individuales. El sistema del Comité Permanente entre Organismos está actualmente muy comprometido en procesos para esclarecer las necesidades y definir los límites del plan de respuesta humanitaria.

- b) "Supervisar el Grupo de coordinación entre clústeres (ICCG), los órganos de coordinación subnacionales y otros grupos que forman parte de la arquitectura de coordinación inter-agencial en el país".*

El EHP, como estructura principal del Comité Permanente entre Organismos en el país, supervisa todas las demás estructuras de coordinación del Comité Permanente entre Organismos. Tiene poder para dirigir esas estructuras, pero a cambio debe estar dispuesto a ofrecer orientación y apoyo cuando se le solicite. El EHP también desarrolla y formaliza las estructuras subnacionales (no existen atribuciones estándar para las estructuras a nivel subnacional) y es importante que todos los miembros del EHP definan claramente cómo se dividirán las funciones y responsabilidades entre el nivel nacional y el subnacional, cómo se comunicarán las estructuras y cómo funcionarán (por ejemplo, coordinación sectorial frente a coordinación por zonas).

Esta función de supervisión no está formalizada en un vínculo jerárquico: el EHP no gestiona las demás estructuras como un organismo. En su lugar, las decisiones y los comentarios suelen pasar por la Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), como organismo encargado de todas las estructuras de coordinación. Por ello, es importante que cada miembro se asegure de que su propia organización comunique internamente las decisiones adoptadas. Así como la OCAH puede dar instrucciones a su jefe de oficina sobre el terreno a raíz de una decisión del EHP, es importante que las ONG den instrucciones similares a sus directores de zona, y viceversa en el caso de las oficinas sobre el terreno que deseen llamar la atención del EHP sobre algún tema.

El Grupo de coordinación entre clústeres, como órgano consultivo del EHP y como vínculo entre la coordinación operativa proporcionada por los clústeres y la toma de decisiones estratégicas del EHP, es un mecanismo de coordinación clave, aunque la participación de las

ONG suele limitarse a los corresponsables de clúster. El EHP, en colaboración con la OCAH, decide la forma y las funciones reales del Grupo de coordinación entre clústeres, y se anima a las ONG a que participen plenamente en este proceso y consigan al menos un puesto para el foro de ONG.

- c) *"Apoyar los esfuerzos liderados por el Coordinador de asuntos humanitarios para obtener el acceso libre, oportuno, seguro y sin obstáculos de las organizaciones humanitarias a las poblaciones necesitadas".*

Los esfuerzos para garantizar el acceso y superar los impedimentos burocráticos y administrativos (BAI, por sus siglas en inglés)<sup>4</sup> están dirigidos por el Coordinador de asuntos humanitarios, pero siguen siendo una responsabilidad colectiva. Esto sigue siendo cierto para los esfuerzos de negociación con los gobiernos anfitriones: aunque el Coordinador de asuntos humanitarios, gracias a su posición y a su condición de embajador, tiene un mayor acceso a los niveles más altos del gobierno, dichas negociaciones deben seguir siendo un esfuerzo colectivo y coordinado, en el que cada miembro del EHP participe a través de sus propias redes de relaciones. Esta responsabilidad también implica colaborar (o supervisar la colaboración) con agentes no estatales con el fin de garantizar el acceso, y los miembros del EHP deben estar preparados para apoyar esta colaboración en el marco de los principios humanitarios y el DIH.

Aunque el Coordinador de asuntos humanitarios tiene la responsabilidad específica de aliviar los BAI, también deben reconocerse los mandatos individuales, incluido el doble papel del Coordinador de asuntos humanitarios y el Coordinador residente. Es posible que el Coordinador residente/Coordinador de asuntos humanitarios no pueda transmitir un mensaje de promoción muy crítico con el gobierno, especialmente en público, ya que debe equilibrar sus dos funciones. Es importante comprender esta limitación a la hora de intentar aprovechar el acceso directo a los niveles más altos de gobierno que tiene el Coordinador de asuntos humanitarios y elaborar mensajes de promoción en consecuencia.

- d) *"Garantizar que los esfuerzos de preparación y respuesta sean inclusivos y coordinados".*

La alerta temprana y la preparación están entre las funciones clave de los EHP. El EHP es responsable de garantizar que los agentes locales y nacionales participen en estos esfuerzos, lo que podría incluir la realización de ejercicios de formación y el desarrollo de capacidades para garantizar que dichos agentes estén preparados para responder a crisis futuras.

---

<sup>4</sup> Las orientaciones del Comité Permanente entre Organismos para comprender y abordar los impedimentos burocráticos y administrativos pueden consultarse aquí:

[https://interagencystandingcommittee.org/system/files/2022-01/IASC%20Guidance%20Understanding%20and%20Addressing%20Bureaucratic%20and%20Administrative%20Impediments%20to%20Humanitarian%20Action\\_Framework%20for%20a%20System-wide%20Approach.pdf\\$](https://interagencystandingcommittee.org/system/files/2022-01/IASC%20Guidance%20Understanding%20and%20Addressing%20Bureaucratic%20and%20Administrative%20Impediments%20to%20Humanitarian%20Action_Framework%20for%20a%20System-wide%20Approach.pdf$).

e) *"Garantizar que la respuesta humanitaria internacional se coordine con las autoridades nacionales, subnacionales y locales".*

Aunque el nivel de coordinación y colaboración entre cada organización y el gobierno anfitrión variará, el Comité Permanente entre Organismos reconoce que "los Estados Afectados conservan el papel principal en la iniciación, organización, coordinación y ejecución de la asistencia humanitaria dentro de su territorio". Como tal, sigue siendo responsabilidad del EHP en su conjunto garantizar que todas las estructuras de coordinación, incluido el propio EHP, funcionen en coordinación y en apoyo a las autoridades nacionales y locales siempre que sea posible.

f) *"Apoyar y contribuir a los esfuerzos para abordar el nexo acción humanitaria-desarrollo".*

Desde la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016, las organizaciones humanitarias internacionales se han comprometido a apoyar vínculos más fuertes entre la acción humanitaria y la de desarrollo. El EHP tiene un papel formal en el apoyo a esos esfuerzos; sin embargo, el EHP debe seguir siendo un foro dedicado a la acción humanitaria. Su papel es *apoyar* los esfuerzos que vinculen la acción humanitaria con el desarrollo, no necesariamente ponerlos en práctica. Por ejemplo, esto podría implicar el desarrollo de una estrategia para promover tales vínculos, o la creación de una estructura separada donde los actores humanitarios y de desarrollo puedan dialogar.

## **Convenio del EHP y rendición de cuentas**

*"Los miembros individuales del EHP y sus respectivas organizaciones, se comprometen a contribuir al EHP en el país como colectivo, y a buscar resultados colectivos".*

Se espera que cada miembro del EHP ponga su experiencia y conocimientos al servicio de la respuesta colectiva. Por su naturaleza, los temas planteados en un EHP pueden referirse a sectores o zonas geográficas de menor interés para algunas organizaciones individuales; no obstante, todos los miembros deben esforzarse por contribuir en nombre de una circunscripción más amplia, encontrar soluciones y aportar una respuesta más eficaz.

Del mismo modo, el trabajo del EHP debe ser capaz de responder a las preocupaciones y problemas específicos que podrían afectar a organizaciones con mandatos y modalidades operativas bastante diferentes. Por ello, las ONG deben conocer en cierta medida las limitaciones y los retos específicos a los que se enfrentan sus colegas de la ONU; en caso de duda, es razonable pedir aclaraciones para comprender mejor cómo el sistema puede limitar a los organismos de la ONU. A la inversa, las cuestiones específicas de las ONG deben exponerse con claridad, sin dar por sentado que los colegas de la ONU comprendan plenamente el funcionamiento interno de las ONG.

Al final, el objetivo del EHP debe seguir siendo la búsqueda de resultados colectivos: una decisión colectiva sólo tiene sentido si va seguida de una acción colectiva. Como ya se ha mencionado, puede resultar difícil para los representantes de las ONG comprometer a todo

el colectivo de las ONG sin discusiones previas. La mejor práctica consiste en celebrar esos debates entre ONG ante del Equipo humanitario en el país propiamente dicho, una vez que se haya ultimado el orden del día. Cuando esto no sea factible, las ONG deben dejar claro en el EHP que tendrán que volver a consultar con el colectivo antes de comprometerse plenamente con una decisión.

*"Esta contribución debe considerarse un componente clave de las responsabilidades y el desempeño de la dirección operativa a nivel nacional de cada organismo miembro".*

Se espera que los Directores en el país, cuando actúen como miembros del EHP, si no en todo momento, utilicen esta membresía para contribuir al colectivo, no para promover los mandatos e intereses de sus organizaciones individuales. Técnicamente, las atribuciones exigirían que estas contribuciones queden reflejadas en la evaluación del desempeño del director en el país, pero la mayoría de las organizaciones serían incapaces de evaluarlo adecuadamente.

*"Los miembros del EHP describen responsabilidades mutuas específicas, en un Convenio anual del EHP, que se desarrolla en el país y proporciona la base para la revisión periódica del desempeño del EHP".*

El Convenio del EHP es un documento en el que se describen claramente las acciones importantes que el EHP emprenderá para cumplir las funciones y responsabilidades descritas anteriormente (más 4 áreas obligatorias adicionales de responsabilidades que se describen a continuación). El documento debe elaborarse al menos una vez al año, aunque puede acordarse un periodo más corto en caso necesario. Al final del periodo de aplicación, los miembros del EHP deberán evaluarlo y autoevaluar su desempeño.

El Convenio del EHP es la principal herramienta para garantizar la rendición de cuentas del EHP y es un mandato del Comité Permanente entre Organismos. Sin embargo, muchos EHP no lo aplican, o lo aplican parcialmente (la evaluación del desempeño, que suele realizarse durante el retiro anual del EHP, a menudo puede ser notablemente deficiente).

En los casos en los que no se aplique, se anima enfáticamente a las ONG a que se pongan en contacto con el coordinador de asuntos humanitarios para resolver la situación, recordándoles que el Convenio del EHP y el proceso de evaluación del desempeño que lo acompaña son un mandato del Comité Permanente entre Organismos.

- *"Un enfoque colectivo para garantizar que la protección sea un elemento central de la acción humanitaria, que incluya el desarrollo y la aplicación de una estrategia común del EHP en materia de protección".*
- *"Un enfoque colectivo de la Rendición de Cuentas a las Personas Afectadas (AAP, por sus siglas en inglés) para comprometerse con las personas afectadas, asegurar su retroalimentación y ajustar la respuesta basada en sus opiniones".*

- *"Un mecanismo y un enfoque colectivos para la Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales (PEAS) por parte de los trabajadores humanitarios, que incluya un Código de Conducta, alineado con cualquier otro mecanismo existente para tratar esta cuestión."*
- *"Un enfoque colectivo para abordar la violencia sexual y de género".*

Aunque las atribuciones definen 6 funciones y responsabilidades para el EHP, además define de forma confusa "cuatro responsabilidades obligatorias" adicionales en la sección de Rendición de cuentas. Esto se conoce a veces como las "6+4" responsabilidades de los Equipos humanitarios en el país.

Mientras que las 6 responsabilidades iniciales definen áreas generales que debe cubrir el EHP, las 4 últimas son más específicas y definen tanto los objetivos necesarios como las estructuras de acompañamiento que deben establecerse en cada país para garantizar la rendición de cuentas en la respuesta. Estos incluyen una estrategia del EHP para garantizar la centralidad de la protección, un enfoque colectivo del EHP para la rendición de cuentas a las personas afectadas y un enfoque colectivo del EHP para la violencia de género. Estos documentos deben incluir puntos de acción concretos y necesitarán revisiones periódicas para seguir siendo pertinentes en función del contexto. Además, el EHP debe garantizar que su país cuente con una red de PEAS, un código de conducta colectivo (independiente del código interno de cada organización) y un sistema colectivo de presentación de informes.

La aplicación real de estas estrategias puede delegarse en grupos de trabajo específicos, a menudo compuestos por una mezcla de miembros del EHP y especialistas de cada campo, pero el EHP y el Coordinador de asuntos humanitarios siguen siendo responsables en última instancia de su aplicación.



A GLOBAL NGO NETWORK  
FOR PRINCIPLED AND EFFECTIVE  
HUMANITARIAN ACTION

## Regional Hubs

### Africa

Nairobi, Kenya  
Dakar, Senegal

### Asia-Pacific

Bangkok, Thailand  
Islamabad, Pakistan

### MENA

Amman, Jordan

### Latin America

Guadalajara, Mexico  
(Coordination)

## Geneva Office

Humanitarian Hub, La Voie-Creuse 16, 1202 Geneva  
[secretariat@icvanetwork.org](mailto:secretariat@icvanetwork.org)  
[www.icvanetwork.org](http://www.icvanetwork.org)